



CHIHUAHUA, CHIH, 23 DE AGOSTO DE 2023

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ADMINISTRATIVA CON CARÁCTER DE URGENTE, DEL AÑO 2023, DEL TRIBUNAL ESTATAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, EFECTUADA DE MANERA VIRTUAL.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las trece horas con cinco minutos del miércoles veintitrés de agosto del año en curso, desahogándose mediante videoconferencia y encontrándose reunidos, **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, en su carácter de Magistrada Presidenta; Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, y Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, titulares de las ponencias de este Tribunal; así como **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**, Secretario General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa; se llevó a cabo la Séptima Sesión Administrativa con Carácter de Urgente, del año 2023.

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** declaró abierta la sesión y solicitó al Secretario General, realizar el pase de lista correspondiente.

Posteriormente, el Secretario General constató la presencia de las Magistraturas integrantes del Pleno y verificó el quórum para llevar a cabo la presente sesión, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 bis B, fracción XVIII, de la Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, por lo que la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, dio inicio a la presente sesión.

A continuación, la Magistrada Presidenta solicitó al Secretario General diera lectura al orden del día y sometiera a consideración del Pleno su contenido.

Una vez cumplida la instrucción, por no expresarse comentario alguno, se sometió a consideración del Pleno el orden del día, siendo aprobado **por unanimidad de votos**, en los términos siguientes:

Orden del día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Revisión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Revisión y, en su caso, aprobación de las actas del Pleno siguientes:

- a) Quinta Sesión Administrativa del año 2023.
 - b) Sexta Sesión Administrativa del año 2023.
4. Revisión y, en su caso, aprobación de licencia médica con goce de sueldo y habilitación de personal jurisdiccional.
 5. Revisión y, en su caso, aprobación de nombramientos de personal jurisdiccional.

Realizado lo anterior, por instrucción de la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** se sometió a consideración del Pleno la dispensa de lectura de los documentos relacionados con los asuntos descritos en el orden del día, **aprobándose por unanimidad de votos.**

Continuando con el desarrollo de la presente sesión, en cuanto al tercer punto del orden del día, relativo a la aprobación de las actas de la Quinta y Sexta Sesiones Administrativas del año 2023, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, consultó a las Magistraturas presentes si contaban con observaciones respecto a los proyectos de actas.

Al no haber observaciones, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, instruyó al Secretario General someter a consideración del Pleno, los proyectos de actas, **aprobándose por unanimidad de votos.**

En cuanto al cuarto punto del orden del día, referente a la revisión y, en su caso, aprobación de licencia médica con goce de sueldo y habilitación de personal jurisdiccional, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** consultó con las Magistraturas si contaban con observaciones respecto del acuerdo.

En uso de la voz del Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** hizo la acotación a efecto de que fueran habilitados Secretarios y Oficiales Jurisdiccionales al cumplir con los requisitos mínimos para llevar a cabo las funciones de actuaría, y se hiciera a partir de la fecha de la solicitud de licencia de la servidora pública.



Por su parte, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** consultó el porqué de nombrar a tanto personal, al considerar que sería un despropósito tener actuarios si se va a nombrar a todo el personal a partir de la licencia.

Asimismo, consultó respecto a si alguien estuvo realizando funciones de actuaría sin que fueran sometidas a consideración del Pleno.

A lo que el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** mencionó que ya se contaba con autorización previa del Pleno.

Y que el sentido de su solicitud se debía al cúmulo de trabajo, al no contar con cuatro personas de su Ponencia, dos por incapacidad médica y dos por renuncia, toda vez que el Pleno no ha atendido la solicitud de cubrir interinamente a las personas que se encuentran faltando con motivo de incapacidad médica, debiéndose turnar el personal a efecto de llevar a cabo la función jurisdiccional y la actuarial.

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** comentó que esta problemática la están teniendo todos.

Por su parte el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** manifestó tener la misma problemática al haber solicitado anteriormente se habilitara personal a su cargo para realizar las funciones de actuaría, sin embargo su solicitud no fue atendida.

Acto seguido, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** consultó si la actuaría no había tomado las vacaciones cuando estaba programado.

A lo que el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** respondió que la actuaría había tomado las vacaciones atendiendo a los lineamientos emitidos por el Pleno, motivo por el cual se solicitó con la debida oportunidad la habilitación de personal.

Reiterando que no se habían atendido las solicitudes realizadas a la Presidencia.

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** volvió a cuestionar respecto a por qué la actuario no había tomado las vacaciones si la Ponencia no había cubierto la última guardia.

A lo que el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** comentó que la actuario no había disfrutado de las vacaciones correspondientes a la guardia, encontrarse dentro del plazo de un año.

Por su parte, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** señaló que revisaría el tema del oficio ya que no recordaba haber visto alguno en Presidencia.

Asimismo, mencionó que era un tema de organización, de estructura, aludiendo a la existencia de un desorden de carácter administrativo, debido a que el personal se toma vacaciones cuando quiere y no cuando están programadas.

Por otra parte, señaló no estar de acuerdo en nombrar a alguien de manera retroactiva, al considerar que podría ser motivo de un problema de funciones, por lo que iría con la votación del día de las sesiones.

Por último, manifestó que se daría a la tarea de buscar el oficio señalado por el Magistrado Gregorio Daniel Morales Luévano.

El Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** señaló que el oficio de solicitud correspondía al mes de julio, siendo recibido por la Presidencia el cinco de julio.

Con respecto al tema de la sesión del personal, en uso de la voz, el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** comentó que, de lo que se trataba era de solucionar la operatividad del Tribunal, reiterando lo complicado de estar funcionando sin cuatro personas de su Ponencia, manifestando además haber realizado varias solicitudes, mismas que se atendieron en este momento, por lo cual consideró no ser una cuestión imputable a la Ponencia.

Y, en segundo lugar, respecto al tema de las vacaciones manifestó que existe un acuerdo del Pleno mediante el cual se determina cuando se ejecuta la guardia, y por acuerdo de Magistrados se acordó que se diera aviso a la Coordinación Administrativa con el visto bueno del titular, que es lo que se ha hecho por todas las



Ponencias, siendo una determinación del Pleno y en caso de no estar de acuerdo se deberían poner de acuerdo para ver la forma en la que atenderían dicha situación.

Por su parte la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** señaló que había gente que estaba cobrando vacaciones desde hace más de dos años y tampoco se ha determinado la vigencia de las vacaciones y es un tema que como Pleno se tiene que analizar.

A lo que el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** manifestó haber solicitado una aclaración a la Coordinación Administrativa al encontrarse bajo ese supuesto derivado de diversas guardias cubiertas, y a la cual no se le ha dado respuesta, considerando ser una cuestión que se debería de atender con posterioridad para ver qué decisión va a tomar el Tribunal respecto de esos periodos.

Por su parte, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** consideró no estar de acuerdo en hacer las leyes a favor de una sola persona, al considerar que se hubiese podido pedir licencia o algo más, y es en base a esta situación que se encuentra en incertidumbre el Tribunal.

Finalmente, el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** puntualizó respecto a su inconformidad, debido a que se no se convocó a sesión administrativa a efecto de atender la solicitud de una de las Magistraturas, por lo que llamó a que se atiendan dichas solicitudes y con ello se de cumplimiento al Reglamento de Sesiones de este Tribunal.

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, no consideró afectada la operatividad del Tribunal, toda vez que una vez que se realiza la solicitud de personal, el personal comienza a trabajar desde antes de que el Pleno los autorice e incluso se les ha llegado a pagar de forma retroactiva.

Por su parte, el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO**, reiteró el sentido de su intervención anterior.

Por lo que al no haber más observaciones la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** instruyó al Secretario General someter a consideración del Pleno, el

acuerdo por cual se autorizan licencia médica con goce de sueldo y habilitación de personal jurisdiccional.

Por lo que en primer término el Secretario General sometió a consideración del Pleno el acuerdo por cual se autoriza licencia médica con goce de sueldo y habilitación de personal jurisdiccional, a partir de la fecha de solicitud.

A lo que el Magistrado **GREGORIO DANIEL MORALES LUÉVANO** mencionó estar a favor de que sea a partir del momento en que se solicita por parte del Magistrado instructor.

Por su parte el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, señaló estar a favor.

La Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** manifestó estar a favor de las licencias médicas, en contra de los nombramientos de todo el personal como actuarios, anunciando la emisión de un voto particular, así como también señaló estar en contra de las fechas en las que se solicita, ya que debería ser a partir de la fecha de la sesión de conformidad con la ley.

Por lo que, al no haber más intervenciones, y de conformidad con lo manifestado por las Magistraturas integrantes del Pleno, se acordó lo siguiente:

Se aprueba por **unanimidad de votos** el acuerdo de aprobación de licencia médica con goce de sueldo.

Se aprueba por **mayoría de votos** la habilitación de personal jurisdiccional, con la acotación hecha por el Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN**, respecto a que la habilitación sería para Oficiales Jurisdiccionales y Secretarios de su Ponencia y a partir de la fecha de solicitud, con las manifestaciones anunciadas al estar en contra de la habilitación a partir de la solicitud la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**.

En desahogo del quinto punto del orden del día, referente a la revisión y, en su caso, aprobación de nombramientos de personal jurisdiccional, la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** consultó con las Magistraturas si contaban con observaciones respecto del acuerdo.



En uso de la voz del Magistrado **ALEJANDRO TAVARES CALDERÓN** realizó la siguiente aclaración:

Mencionó que los nombramientos se trataban de tres personas, dos personas de nuevo ingreso al Tribunal y otra que ya cuenta con poco mas de dos años de servicio.

Por lo que solicitó la aclaración respecto al punto primero del acuerdo, en cuanto a que Jorge Luis Félix Banda al concluir el interinato hasta el quince de julio se volvería definitivo a partir del día siguiente, en el caso de Luisa Fernanda Rico sería a partir del primero de septiembre y respecto a Fadia Fernanda solicitó que su reconocimiento fuera retroactivo al igual que el de Jorge Luis Félix Banda, a partir del siete de agosto.

Lo anterior al considerar que en otras ocasiones ya se ha hecho de esta manera y sostener lo contrario sería incoherente.

Por lo que al no haber más observaciones la Magistrada Presidenta **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA** instruyó al Secretario General someter a consideración del Pleno, el acuerdo por medio del cual se aprueban nombramientos de personal jurisdiccional con la propuesta manifestada por el Magistrado Alejandro Tavares Calderón, **aprobándose por mayoría de votos, con el voto en contra de la Magistrada Presidenta MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA, quién anunció la emisión de un voto particular.**

Por último, habiéndose agotado el orden del día de la presente sesión, siendo las trece horas con treinta y siete minutos del miércoles veintitrés de agosto del año en curso, dio por clausurada la sesión.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 7 fracción II, 11 fracción VI, 13 bis y 13 bis B, fracción XXV, todos de la **Ley Orgánica del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa**, se levanta la presente acta constante en ocho fojas útiles. Firmando para constancia la magistrada **MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA**, en su carácter de Presidenta, así como el licenciado **JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS**, Secretario



TRIBUNAL
ESTATAL DE
JUSTICIA
ADMINISTRATIVA

General del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa con quien se autoriza y da fe.
DOY FE.



MAYRA AIDA ARRÓNIZ ÁVILA
MAGISTRADA PRESIDENTA



JOSÉ HUMBERTO NAVA ROJAS
SECRETARIO GENERAL